



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A**

AL PODER EJECUTIVO, a pedido de los señores Legisladores Miguel A. CILIBERTO; María S. de COSTA; Jorge A. CEJAS; Luis PEREZ PENA; Carlos SCHIERONI; José A. PERUGINI; Rolando BADILLO; y Miguel PICHETTO, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No.9/88), con relación a la terminación de la construcción de cuarenta y cuatro (44) viviendas individuales en Viedma, con sistema de pago a través de las transferencias de unidades habitacionales a la empresa constructora adjudicataria, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1) Fecha oficial de reiniciación de las obras.-
- 2) Fecha real de reiniciación de las obras.-
- 3) Estado de avance de la construcción.  
Detalle del avance de las viviendas oficiales y de las adjudicadas a la empresa contratista.-
- 4) Explicitar si fue completado el trámite de cesión de los terrenos con destino a la obra por parte de la propietaria: Caja de Previsión Social.-
- 5) Plan de trabajos y curva de inversiones de la empresa con destino a la obra, a partir de la fecha oficial de reiniciación de la misma.-
- 6) Detalle de utilización de mano de obra.-
- 7) Detalle de montos de salarios abonados, mensualizados y por tipo de tareas.-  
  
Detalle de aportes sociales, previsionales y sindicales.-
- 8) Inconvenientes que se hubieren producido en el transcurso de la ejecución de los trabajos y determinación de responsables.-
- 9) Se solicita se adjunte copia de documentación de las sucesivas inspecciones de obra realizadas.-



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

10) Información - Documentación sobre seguros por accidentes de trabajo.-

VIEDMA, 11 de junio de 1990.-